

La Viceconsejería de Deporte plantea el presente ejercicio desde el signo de la continuidad y profundización en la aplicación de los criterios, que con mayor o menor acierto, se aplicaron el año pasado; y por supuesto el documento se halla abierto a las propuestas de las entidades implicadas.

En la presente temporada se pretende, que el documento en su aplicación práctica observe dos necesidades, la primera debe ser la exigible y natural **fiscalización** de toda subvención con fondos públicos; la segunda es la necesaria capacidad de **retroalimentación** y corrección de las medidas.

Para este año deportivo se plantean varias líneas prioritarias, derivadas en parte -porqué no decirlo- de no haber sido objeto de la atención suficiente con anterioridad; estas líneas son la continuidad en la imprescindible **cualificación** de los responsables de las actividades, la **detección de talentos** y la organización de actividades para **personas con necesidades especiales**.

Aunque no es objeto del documento, sí está muy relacionada con su aplicación, la necesaria dotación de infraestructura deportiva, por ello en el presente ejercicio verá la luz el **Plan Director de Instalaciones Deportivas**, y previsiblemente sus primeras aplicaciones, como primeros pasos para la corrección de las carencias que en este apartado tiene nuestra ciudad. Sirva su expresión aquí como compromiso público.

2.-OBJETIVO DEL DOCUMENTO.

El presente documento tiene la finalidad en primer lugar, de sentar las líneas maestras de la promoción y práctica físico-deportiva en Melilla y después convocar a todos aquellos interesados, en participar en la programación objeto del Plan -sean Federaciones, centros escolares o clubes- para que en el plazo fijado por la Viceconsejería presenten sus propuestas -según se desarrolla más adelante- dirigidos a todos los melillenses, de cualquier edad. La única condición será que la actividad se realizará exclusivamente en Melilla, salvo en los casos indicados en los puntos 5.6 y 5.7. Son una excepción a lo anterior, la participación en fases nacionales de campeonatos provinciales.

3.- DURACIÓN DE LA PRESENTE ETAPA.

Las actividades que se propongan pueden tener una duración desde días a años (lógicamente en cada ejercicio económico se aprobará el correspondiente documento sobre la Actividad Física y Deportiva en Melilla), incluso puede ser un valor añadido el solicitar actividades físicas y deportivas extraordinarias cuya programación sea plurianual.

4.-DESARROLLO DEL PLAN

El plan pretende tener como agentes efectivos a:

- Federaciones deportivas.
- Clubes y Asociaciones Deportivas debidamente inscritas en el Registro Autonómico de Entidades Deportivas.